



Colegio María Inmaculada  
Providencia  
2022

# **PROTOCOLOS COVID - 19**

**Año Escolar 2022  
Versión 2 - Septiembre**



\* Nota: Este instructivo puede sufrir modificaciones de acuerdo con las medidas establecidas por la autoridad sanitaria y/o modificaciones operativas internas.



# PROTOCOLO

## Medidas Sanitarias

### Medidas Sanitarias en Establecimientos Escolares

<p><b>Clases y Actividades Presenciales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Los establecimientos de educación escolar deben <b>realizar actividades y clases presenciales.</b></li><li>▪ La <b>asistencia presencial de las estudiantes es obligatoria.</b></li></ul>
<p><b>Distancia física y aforos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Considerando que se ha alcanzado más del 80% de las estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, <b>se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible</b></li></ul>
<p><b>Medidas de prevención sanitarias vigentes</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> <b>Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes</b>, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre.<ul style="list-style-type: none"><li>▪ En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente).</li><li>▪ Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.</li></ul></li><li><input type="checkbox"/> <b>El uso de mascarillas no es obligatorio</b> en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.</li><li><input type="checkbox"/> <b>Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel</b> cada 2 o 3 horas (para toda la comunidad educativa).</li><li><input type="checkbox"/> <b>Se recomienda a los apoderados estar alerta diariamente ante la presencia de síntomas de COVID-19.</b> Si algún síntoma respiratorio sugiere COVID-19, no debe enviar a la estudiante al establecimiento hasta ser evaluada por un profesional de la salud.</li></ul>



# PROTOCOLO

## Medidas Sanitarias

### Medidas Sanitarias en Establecimientos Escolares

#### Medidas de prevención sanitarias vigentes

- Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar**, informando sobre los protocolos y medidas implementadas.
- Seguir el protocolo de transporte escolar**, que incluye mantener una lista de pasajeros, ventilación constante. **No es obligatorio el uso de mascarillas.**
- Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, en lo posible.



# PROTOCOLO

## Definiciones

### Tipos de Casos

Tipo	Definición	Medidas y Conductas
Caso Sospechoso	<p>a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal* o al menos dos de los síntomas restantes (No cardinales). Se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.</p> <p>b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.</li><li><input type="checkbox"/> No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.</li></ul>
Caso Confirmado	<p>a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.</p> <p>b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.</p> <p>Si una persona resulta positiva a través de un test de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test dentro de un centro de salud habilitado.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Dar aviso inmediato al establecimiento educacional, el cual deberá informar a los apoderados del curso para que estén alertas a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígenos y permanecer en el hogar hasta la entrega del resultado.</li><li><input type="checkbox"/> Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra.</li></ul>

\* **Síntomas Cardinales:** fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

**Síntomas no cardinales:** tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).



# PROTOCOLO

## Definiciones

### Tipos de Casos

Tipo	Definición	Medidas y Conductas
Persona en Alerta Covid-19	Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso confirmado desde 2 días antes y hasta 5 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Se recomienda realizar un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si no presenta síntomas, continúa asistiendo al centro educativo.</li> <li><input type="checkbox"/> Si la persona presenta síntomas, debe realizarse un examen de inmediato y esperar el resultado (caso sospechosos de COVID-19).</li> <li><input type="checkbox"/> Poner atención a la aparición de síntomas hasta 5 días desde el último contacto con el caso.</li> </ul>
Contacto Estrecho	Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, y la determinará si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Definidas por la autoridad sanitaria</li> </ul>
Brote	Se considerará una alerta de brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados en un curso en un lapso de 7 días; o 7 casos o más en el establecimiento educativo (distintos cursos) en un lapso de 7 días.	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> La dirección del establecimiento deberá informar a la respectiva autoridad sanitaria regional, para que la SEREMI de Salud evalúe la situación y pueda establecer medidas, que son recogidos en la comunicación entre el centro educativo y la SEREMI de salud.</li> <li><input type="checkbox"/> Cuando se detecten 2 o más casos en docentes, técnicos, administrativos o personal auxiliar del establecimiento, con o sin relación con casos de estudiantes de un mismo curso, debe activarse el protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados".</li> </ul>

\* **Síntomas Cardinales:** fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

**Síntomas no cardinales:** tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).



# PROTOCOLO

## Definiciones

### PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SÍNTOMAS

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Signos o síntomas		SI	NO
1	Fiebre ( $\geq 37,8^{\circ}$ C)		
2	Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)		
3	Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4	Tos o estornudos		
5	Congestión Nasal		
6	Dificultades para respirar (disnea)		
7	Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8	Dolor de garganta al tragar (odinofagia)		
9	Dolor muscular (mialgia)		
10	Debilidad general o fatiga		
11	Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12	Escalofríos		
13	Diarrea		
14	Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15	Dolor de cabeza (cefalea)		

\* **Síntomas Cardinales:** fiebre (desde temperatura corporal de  $37,8^{\circ}\text{C}$ ), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).

**Síntomas no cardinales:** tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).



# PROTOCOLO

## Gestión de Casos COVID-19

### Medidas de Prevención y Control

Estado	Descripción	Medidas
A	Estudiante o párvulo sospechoso.	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Aislamiento del estudiante o párvulo.</li><li>▪ Realizar test PCR o prueba de detección de antígenos.</li><li>▪ Regresa al establecimiento si el resultado es negativo.</li></ul>
B	Estudiante o párvulo confirmado	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Aislamiento por 5 días.</li><li>▪ Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.</li><li>▪ Atención al surgimiento de síntomas.</li><li>▪ Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos.</li></ul>
Alerta de BROTE	3 estudiantes o párvulos de un curso o 7 estudiantes a nivel del establecimiento confirmados en los últimos 7 días	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Mismas medidas que en estado B para los casos confirmados.</li><li>▪ La dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li><li>▪ La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas en concordancia con la magnitud o gravedad del brote.</li></ul>



# PROTOCOLO

## Gestión de Casos COVID-19

### Lugar de aislamiento

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida.

Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características.

- Estar adaptados para esta finalidad y tener acceso restringido.
- Ventilación natural
- El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompaña a la persona en aislamiento deberá portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro.
- Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies. Debe utilizar mascarilla y guantes, que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.
- En el colegio esta se encuentra al costado de la entrada de Av. Bellavista,

### Medidas para Funcionarios y Docentes

Todo caso confirmado o sospechoso de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por el tiempo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el establecimiento educativo se presenten dos o más trabajadores confirmados de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados", vigente y disponible en <http://epi.minsal.cl/trabajadores-y-trabajadoras-4/>

Si una o un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento por 5 días y las y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19, pero continúan con clases presenciales.

Si presenta síntomas estando en el establecimiento, deberá retirarse o aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona su salida. Si se confirma el COVID-19, debe avisar a quienes cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye comunicar a la dirección del establecimiento para que informe a las y los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19, según normativa vigente





# PROTOCOLO

## Preguntas Frecuentes

Pregunta	Respuesta
A la luz de la actualización del protocolo nacional, ¿las comunidades educativas deben adecuar sus propios protocolos a lo indicado por la autoridad sanitaria respecto de la vigilancia epidemiológica en contextos educacionales?	Sí, se deben adecuar los protocolos internos a la luz de las definiciones nacionales y generar estrategias de difusión y comunicación a la comunidad educativa.
Si existe una alerta de brote en un EE, ¿deben utilizarse mascarillas?	Ese tipo de medida lo dispone la autoridad sanitaria de acuerdo a la información recogida y analizada en cada caso
Si una o un apoderado o cuidador(a) no comparte la medida y quiere enviar a su hijo(a) o estudiante con mascarilla al establecimiento educativo, ¿lo puede hacer?	La medida indica que no es obligatorio el uso de la mascarilla. No obstante, cada niño, niña o adolescente puede utilizar mascarilla si se considera necesario por parte de su familia o adulto responsable.
¿Cuándo entra en vigencia el nuevo Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales?	Se implementa a partir del 1 de octubre.
¿Dónde puedo encontrar la información con los nombres y contactos de la SEREMI de Salud en caso de tener alerta de brote?	La información estará disponible en página <a href="https://comunidadescolar.cl/">https://comunidadescolar.cl/</a>
Si hay una alerta de brote, ¿cuál es el protocolo para que un establecimiento deje de funcionar? ¿Debe enviar a los estudiantes inmediatamente a sus casas apenas tenga la certeza del brote o debe esperar la autorización de la SEREMI de Salud?	Si existe alerta de brote, el o la directora o sostenedor(a) del establecimiento se comunicará con la SEREMI de Salud, quien analizará la información proporcionada respecto al número de contagios y su impacto en cursos y niveles, considerará información sobre las condiciones espaciales, de infraestructura, ambientales y la posibilidad de implementación de protocolos de prevención, entre otros. A partir de ello, establecerá la medida sanitaria correspondiente, la cual deberá ser aplicada por el centro educativo.

\* Nota: Este instructivo puede sufrir modificaciones de acuerdo con las medidas establecidas por la autoridad sanitaria y/o modificaciones operativas internas.